



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.440.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.):

a) Con relación a la Licitación Pública Internacional N° 104/2016, Contratación de Servicios para la Operación de los Puestos de Peajes, sobre los siguientes puntos:

1. Remitir copias de todos los antecedentes para el llamado a licitación.
2. Informar sobre la cantidad y situación laboral de los funcionarios nombrados y contratados, que prestan servicios en los respectivos puestos de peajes, en caso de prosperar la licitación mencionada.
3. Informar sobre el costo-beneficio de la referida licitación.
4. Remitir el pliego de bases y condiciones.

b) Con relación a la Licitación Pública Internacional N° 147/2016, Contratación de Servicios para la Operación de las Estaciones de Pesajes (Básculas), sobre los siguientes puntos:

1. Remitir copias de todos los antecedentes para el llamado a licitación.
2. Informar sobre la cantidad y situación laboral de los funcionarios nombrados y contratados, que prestan servicios en los respectivos puestos pesajes (básculas), en caso de prosperar la licitación mencionada.
3. Informar sobre el costo-beneficio de la referida licitación.
4. Remitir el pliego de bases y condiciones.


Artículo 2.º Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir los informes solicitados a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



000001/14

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 13 de ~~Noviembre~~ de 2016.

Nº 1616 -

Señor Presidente:

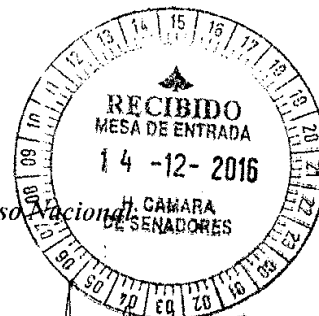
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.990 del 24 de noviembre de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.440 del 17 de noviembre de 2016, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.P.O.C.)», sobre la Licitación Pública Internacional Nº 104/2016, contratos de servicios para la operación de los puestos de peajes, solicitando los antecedentes de dicha licitación, situación laboral de los funcionarios que prestan servicios en los puestos de peajes, entre otros.

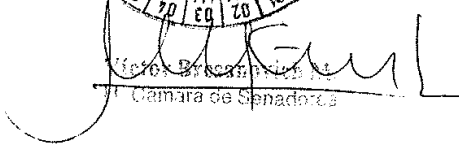
Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota S.G. Nº 687/2016 del 6 de diciembre de 2016, originada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), anexando dos (2) medios magnéticos y quince (15) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.990.-

Asunción, *24* de noviembre de 2016

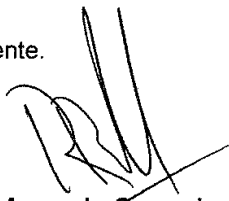
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.440, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 17 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López